VERIFICACION DE LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS

***CONVENIO* AB-CD-24-01**

NUMERO DE ESTUDIO:	015 - 2025
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL:	YULI ANDREA RINCON BENAVIDES
NUMERO DE CEDULA / NIT	1.098.704.933 expedida en Bucaramanga
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	YULI ANDREA RINCON BENAVIDES
NUMERO DE CEDULA / NIT:	1.098.704.933 expedida en Bucaramanga
CALIDAD JURÍDICA RESPECTO AL PREDIO:	Titular del Derecho de Dominio
NOMBRE DEL PREDIO:	VILLAFUL VEREDA SAN LUIS
UBICACIÓN DEL PREDIO:	MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI
NUMERO DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (FMI):	320-103
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS:	San Vicente de Chucuri
ANOTACIONES VIGENTES:	N/A
NUMERO DE CEDULA CATASTRAL:	00-00-0018-0044-000
DOCUMENTO POR EL CUAL SE ADQUIERE EL PREDIO:	ESCRITURA PUBLICA NUMERO 223 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 EN LA NOTARIA DEL EL CAMRNE DE CHUCURI
DOCUMENTOS DEL PREDIO APORTADOS POR EL SOLICITANTE:	• Fotocopia de la Cedula de la señora YULI ANDREA RINCON BENAVIDES • Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural de fecha 04 de febrero de 2025 • Escritura Publica numero 223 del 25 de abril de 2022, por la Notaria de el Carmen de Chucuri • Fotocopia de cedula de la señora Cleofelina Jurado Forero • Solicitud actualización catastral • Certificado de paz y salvo municipal por la secretaría de hacienda del municipio de Carmen de Chucuri • Formulario de calificación – constancia de inscripción • Estado jurídico del inmueble expedido por el VUR de fecha 16 de julio de 2025.

VERIFICACION DE LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS

***CONVENIO* AB-CD-24-01**

<table>
<tr><td>MEDIDAS CAUTELARES, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO:</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">El predio a objeto de análisis tiene origen en adjudicación de baldíos realizada por el INCORA en el año 1961, pasando luego a propiedad privada mediante compraventa, y posterior sucesión.

Desde el año 2022, el derecho de dominio pleno está consolidado en cabeza de la señora YULI ANDREA RINCÓN BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.704.933 expedida en Bucaramanga, tras sucesivas adquisiciones de cuotas partes indivisas.

Por lo anterior; no se evidencian conflictos de titularidad, ni afectaciones jurídicas vigentes, por lo cual la cadena de dominio es coherente, trazable y respaldada por documentos públicos.

En consecuencia, la tradición del inmueble es clara, ininterrumpida y sin vicios en los actos de adquisición, igualmente no presenta medidas cautelares, embargos, ni situaciones litigiosas, por lo cual teniendo en cuenta lo aportado por la señora YULI ANDREA RINCÓN BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.704.933 expedida en Bucaramanga , propietaria del predio ubicado en el Municipio de San Vicente de Chucuri - Santander, puede ser beneficiaria del Incentivo de Pago de Servicios Ambientales.</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO NORMATIVO:</td><td colspan="2">Capítulos VI y VII, Artículos 740 Código Civil Colombiano</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIÓN / OBSERVACIÓN:</td><td colspan="2">• N/A</td></tr>
<tr><td>DECISIÓN – ANÁLISIS JURÍDICO:</td><td>Favorable: X</td><td>No Favorable:</td></tr>
<tr><td>FECHA DE LA ELABORACIÓN:</td><td colspan="2">23 de julio de 2025</td></tr>
</table>



Edy Marcela Romero Rodríguez
Abogada – Contratista SPL